

Ayuntamiento de Molins de Rei

EDICTO

Mediante el Decreto de Alcaldía nº. 1146 de fecha 27 de mayo de 2025, se ha aprobado la convocatoria del Concurso de carteles de la Fiesta Mayor 2025, y se acuerda la apertura del periodo de solicitudes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOPB y hasta el 30 de junio de 2025.

El Texto íntegro de esta convocatoria es el siguiente:

Convocatoria del Concurso de Carteles de la Fiesta Mayor de 2025

El Ayuntamiento de Molins de Rei convoca el **Concurso de Carteles de la Fiesta Mayor 2025**, que se regirá por las condiciones siguientes:

1. Objeto del concurso:

- 1.1 Presentación de ideas originales para el concurso de carteles de la Fiesta Mayor de Molins de Rei 2025.
- 1.2 La idea ha de ser original y no será reproducción total o parcial de otra u otras obras ya ejecutadas o en ejecución, de temática libre relacionada con Molins de Rei y la Fiesta Mayor.

2. Participantes:

- 2.1 Pueden participar todas las personas mayores de 16 años. Cada concursante puede presentar solo un cartel.

3. Premio:

- 3.1 El ganador obtendrá un premio en metálico, sujeto a tributación del IRPF, por un importe de 900 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3020/338601/48000 -Subv. y convenios con entidades culturales, del presupuesto municipal 2025.

4. Características de la obra:

Los participantes tendrán que presentar los carteles tanto en formato impreso como en soporte digital, y cumplir con los requisitos siguientes:

- 4.1 El cartel impreso, que se presentará en soporte rígido/cartulina, tiene que tener las siguientes características:
 - Medidas: 60 x 40 cm
 - Formato vertical
 - Montaje sobre un soporte rígido (tipo cartón pluma) de 0,5 cm de grosor
 - Sin passe-partout
 - En la parte trasera, ha de figurar el lema con el cual se concursa, para facilitar la identificación de la obra
- 4.2 El cartel en soporte digital, se tiene que presentar en dos documentos, con las características siguientes:
 - 1 archivo digital en alguno de estos formatos: photoshop, Illustrator o InDesign

- 1 archivo digital en formato Tiff o PDF, con resolución de 300 ppp a medida real
- 4.3 La técnica es libre, pero tiene que ser apta para su reproducción en imprenta mediante cuatricromía.
- 4.4 Los carteles tendrán que incorporar la leyenda siguiente pudiéndola adaptar al estilo y orden que más convenga al autor: **Festa Major / Sant Miquel 2025 / Del 19 al 29 de setembre / Molins de Rei.**

En la parte inferior del cartel ha de figurar el logotipo oficial del Ayuntamiento de Molins de Rei y el de Som Molins 2030, siguiendo las indicaciones del punto 02 –código de comunicación del manual de identidad visual del Ayuntamiento de Molins de Rei <https://www.molinsderei.cat/imatgecorporativa/>

5. Presentación y plazos

- 5.1 Los trabajos no podrán ir firmados y se tendrán que presentar bajo un lema (ver punto 4.1), y en el momento de la presentación se tendrá que entregar un sobre cerrado con lema, que incluya los datos identificativos del autor (nombre y apellidos, NIF, dirección postal, dirección electrónica y teléfono de contacto), así como una breve explicación de la obra presentada.
- 5.2 El periodo para la presentación de los trabajos será desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) hasta el día 30 de junio de 2025.
- 5.3 La presentación de los carteles se tendrá que hacer siguiendo las indicaciones siguientes:
En primer lugar, se ha de presentar una instancia en la que únicamente se ha de indicar la voluntad de participación al concurso (sin adjuntar ningún documento o archivo).
La presentación de las instancias se ha de hacer de forma telemática al web del ayuntamiento, como instancia en línea clicando [aquí](#). Necesitaréis una identificación digital. Si no tenéis, podéis solicitar el idecat móvil, que se puede obtener en un minuto, clicando [aquí](#).
En segundo lugar, una vez hayáis presentado la instancia telemática, podéis pasar por la Federació Obrera, calle Jacint Verdaguer, núm. 48, a llevar la maqueta de vuestro cartel (ver punto 4.1), el cartel en formato digital (ver punto 4.2) y el sobre (ver punto 5.1), tendréis que identificaros personalmente y con el número de registro de vuestra instancia (que habréis recibido por email confirmando que la instancia se ha entregado debidamente).
El horario de atención al público a partir del 15 de junio, es de 8:30 a 14:00h, de lunes a viernes.

6. Procedimiento de valoración

- 6.1 El jurado estará integrado por:
 - El Alcalde de Molins de Rei, o la persona en quién este delegue, que actuará como presidente
 - La regidora de Cultura, o la persona en quién esta delegue
 - La responsable de comunicación del Ayuntamiento de Molins de Rei, o la persona en quién esta delegue



- Un/a artista, diseñador/a gráfico/a, crítico/a o profesor/a vinculado al mundo del arte
- Uno/a de los/las autores/ras de carteles de Fiesta Mayor de otros años, o en su defecto, una persona estrechamente vinculada a la Fiesta Mayor.
- Una persona joven vinculada al mundo asociativo y cultural de la villa

7. Resolución

- 7.1 El veredicto del jurado será inapelable y se hará público, como muy tarde, el día 5 de septiembre del año en curso, mediante la publicación de la obra premiada en el tablón de anuncios de la web municipal.
- 7.2 Si las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente, el Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. En este caso la regidora de Cultura encargará directamente un cartel al artista que crea conveniente.
- 7.3 Los trabajos no premiados se podrán retirar hasta el 30 de octubre de 2025. Si pasado este tiempo no se han recogido el Ayuntamiento se reserva el derecho de destruirlos.

8. Condiciones de uso de las obras

- 8.1 La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento. Los participantes aceptan, en el caso de que su obra resulte premiada, la transmisión automática y gratuita al Ayuntamiento de Molins de Rei de todos los derechos de explotación sobre esta en exclusiva, en cualquier territorio y para todo el plazo de vigencia de los derechos, siempre respetando el derecho moral de autoría. Todo esto, en las condiciones siguientes:
- El Ayuntamiento de Molins de Rei es libre de copiar, reproducir, modificar, distribuir y comunicar públicamente la obra para usos sin ánimo de lucro en cualquier modalidad existente o conocida y en soportes electrónicos y/o digitales
 - El Ayuntamiento de Molins de Rei puede transformar, reencuadernar, almacenar en soportes magnéticos, transmitir y mezclar la obra con otras imágenes y/o diseños de otros autores.
 - El Ayuntamiento de Molins de Rei puede ceder, de manera no exclusiva, a favor de terceros la obra para usos sin ánimo de lucro. Así mismo la obra podrá cederse del mismo modo a los medios de comunicación.
 - El Autor no podrá utilizar la obra cedida sin acuerdo previo con el Ayuntamiento de Molins de Rei.
- 8.2 El ganador del concurso se compromete a mantener en secreto el contenido del cartel, de manera parcial o total, hasta el acto de presentación pública de este. El resto de participantes tendrán que mantener en secreto el contenido de sus carteles hasta la fecha de publicación del veredicto del jurado.
- 8.3 El ganador del concurso colaborará en la adaptación del cartel para la portada de los programas oficiales y revistas de fiestas.
- 8.4 El Ayuntamiento de Molins de Rei se reserva el derecho de utilizar las obras no ganadoras para exposiciones retrospectivas sobre carteles de la fiesta mayor y/o relacionadas con la temática de fiesta mayor reconociendo en todo caso la autoría de la obra.

9. Titularidad de las obras

9.1 Las personas participantes en el concurso garantizan al Ayuntamiento de Molins de Rei que son titulares de todos los derechos sobre los carteles que presenten, y que su presentación, publicación o cualquier otro uso que, si se tercia, pueda hacer el Ayuntamiento de Molins de Rei, no lesiona bienes, derechos ni libertades de ningún tercero.

9.2 El Ayuntamiento de Molins de Rei no se hace responsable de ningún conflicto derivado de la publicación o de la utilización de las obras.

10. Aceptación de los requisitos de la convocatoria.

10.1 La participación en el concurso presupone la total aceptación de estos requisitos.

10.2 Cualquier detalle no previsto en esta convocatoria lo tiene que resolver la organización de la Fiesta Mayor.

Molins de Rei, 30 de mayo de 2025.

El Alcalde,
Xavi Paz Penche